

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

**11431 Corrección de errores a la Orden de 30 de marzo de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo y se asigna puesto de trabajo al personal laboral transferido por el Real Decreto 1087/2008, de 30 de junio, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las funciones y servicios en materia de asistencia y servicios sociales encomendados al Instituto Social de La Marina.**

Advertidos errores en Orden de 30 de marzo de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo y se asigna puesto de trabajo al Personal Laboral Transferido por el Real Decreto 1087/2008, de 30 de junio, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las funciones y servicios en materia de asistencia y servicios sociales encomendados al Instituto Social de la Marina (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 129 de 6 de junio), se procede a la subsanación de los mismos en los siguientes términos:

Página 29694.

Donde dice:

“Quinto.-Esta Orden producirá sus efectos el día 1 de enero de 2009”.

Debe decir:

“Quinto.-Esta Orden producirá sus efectos el día 1 junio de 2009”.

Murcia, a 18 de junio de 2009.—La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, M.ª Pedro Reverte García.